I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000754

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 28 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1625/2019; el Decreto Exento N°202/0876/2018; fotocopia de la Resolución Exenta N°782/2019 del Servicio de Salud Metropolitano Central; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0876/2018 se aprobó el **Convenio denominado "PROGRAMA PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL AÑOS 2018 Y 2019",** suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central.

Que, por Resolución Exenta N°782 de 2019 el Servicio de Salud Metropolitano Central, aprobó y actualizó los montos de los **PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL AÑOS 2018 Y 2019 y Complementa Resolución Exenta N°1248/2018, entre otras.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la actualización de precios del Convenio para la compra de **PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL AÑOS 2018 Y 2019,** suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0876/2018 y aprobado por el Servicio de Salud mediante la Resolución Exenta N°1248 de 2018, mediante la cual se indica lo siguiente:

1.1. Que la actualización de valores corresponderá a los siguientes, conforme lo establece la Resolución Exenta N°642, de fecha 31 de diciembre de 2018, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (SENDA), además de lo indicado por el Subdirector de Gestión Asistencial (s), de este Servicio de Salud, en su Memorándum N°139, de fecha 16 de abril del presente año:

	Plan Ambulatorio Básico	**Plan Ambulatorio Intensivo**	**Plan Ambulatorio Intensivo específico Población mujeres adultas**
Año 2018	$100.124.-	$289.726.-	$391.801.-
Año 2019	**$101.125.-**	**$292.623.-**	**$395.719.-**

000754

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

2. El convenio suscrito con este municipio y aprobado por la Resolución y Decreto Exentos antes indicados, se mantiene vigente en todo lo que en ellos pactado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Servicio de Salud Metropolitano Central
DIDECO
COSAM
Página Web

Servicio de Salud Metropolitano Central

Ministerio de Salud

Departamento de Gestión Integrada de Redes Asistenciales

Int.N°: 36 Fecha: 02.05.2019

Municipalidad Cerrillos

EXENTA Nº 782

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 07/06/2019 (INGRESO)
Nº Ingreso: 2419
Hora

MAT.: Aprueba y actualiza monto de **"Planes de Tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, año 2018-2019". Complementa** Resoluciones Exentas N°s: 1248, 1492, 1518 y 1817, todas del año 2018, emitidas por esta Dirección de Servicio.

Santiago, 29 MAY 2019

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.469 y Nº 18.933; en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la ley Nº 21.125, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la ley Nº 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; en el decreto supremo Nº 2296, de 1995, del Ministerio de Salud, que establece el reglamento general de la ley Nº 19.378; en Resolución Nº 27, de fecha 22 de febrero de 2018, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA que aprueba convenio de prestación de servicios suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol años 2018 y 2019; en Resolución Exenta N°642, de fecha 31 de diciembre de 2018, de SENDA, que actualiza y refrenda precios de los convenios de compra de planes de tratamiento de acuerdo a reajuste de año 2019; en el decreto supremo Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el reglamento orgánico de los Servicios de Salud; en decreto Nº 62, de 14 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud, sobre titularidad del cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Central y en la resolución Nº 1600, de 2008, modificado por Resolución Nº10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, este Servicio de Salud, suscribió con las Municipalidades de Santiago, Maipú, Cerrillos y Estación Central, los respectivos convenios para la contratación de planes de tratamiento para personas con consumo Problemático de Drogas y Alcohol, año 2018-2019, cuyo objetivo es otorgar acceso y cobertura de calidad, libre de copago a la atención de personas beneficiarias a las personas beneficiarias del libro II, del DFL N°1, de 2005.

2. Que, con fecha 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Salud Metropolitano Central y SENDA, celebró un Convenio de Prestación de Servicios, con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para la compra de meses de planes de Tratamiento para personas con consumo problemático de Drogas y Alcohol, para los años 2018 y 2019, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 27, de fecha 22 de febrero de 2018, de SENDA, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 21 de marzo de 2018.

3. Por Resolución Exenta N°642, de fecha 31 de diciembre de 2018, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, actualiza y refrenda precios de los convenios de compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, considerando el reajuste experimentado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en los últimos doce meses y conforme los recursos asignados por la ley N°21.125.-

4. Que se ha estimado procedente reajustar los precios individualizados para los planes de tratamiento en un 1,0%, para los planes dirigidos a personas con consumo problemático de alcohol y drogas, de acuerdo a la variación acumulada de 2,7% del IPC meses desde Noviembre 2017 a Noviembre 2018 (fuente INE: Boletín N°241 07/12/2018)

5. Que mediante Memorándum N° 139, de fecha 16 de abril de 2019, el Subdirector (s) de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Central, solicita la actualización de los valores según indica en su cuadro adjunto:

	Plan Ambulatorio Básico	Plan Ambulatorio Intensivo	Plan Ambulatorio Intensivo especifico Población mujeres adultas
Año 2018	$100.124.-	$289.726.-	$391.801.-
Año 2019	$101.125.-	$292.623.-	$395.719.-

RESUELVO:

1. APRUEBASE la actualización de precios de los convenios para la compra de **"Planes de Tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, año 2018-2019"**, suscritos con los Municipios de Santiago, Maipú, Estación Central y Cerrillos, cuyos convenios fueron aprobados por las siguientes resoluciones de este Servicio de Salud:

Municipalidad	**Resolución aprobatoria**	**Fecha resolución**
Santiago	1518	11 septiembre de 2018
Maipú	1817	16 noviembre de 2018
Estación Central	1492	11 septiembre de 2018
Cerrillos	1248	30 julio de 2018

Indicándose que la actualización de valores corresponderá a los siguientes, conforme lo establece la Resolución Exenta N°642, de fecha 31 de diciembre de 2018, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (SENDA), además de lo indicado por el Subdirector de Gestión Asistencial (s), de este Servicio de Salud, en su Memorándum N° 139, de fecha 16 de abril del presente año:

	Plan Ambulatorio Básico	Plan Ambulatorio Intensivo	Plan Ambulatorio Intensivo especifico Población mujeres adultas
Año 2018	$100.124.-	$289.726.-	$391.801.-
Año 2019	**$101.125.-**	**$292.623.-**	**$395.719.-**

2.- DEJASE CONSTANCIA que el mayor gasto presupuestario que irroga el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ítem **214-05-05 "CONACE"**, del presupuesto vigente año 2019 de este Servicio de Salud.

3.- DEJESE ESTABLECIDO que los convenios suscritos con los municipios aprobados por las resoluciones indicadas en el considerando precedente, se mantienen vigentes en todo lo que en ellos se ha pactado

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE, en su oportunidad.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN
SERVICIO DE SALUD CENTRAL

DRA. PATRICIA MÉNDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

V°B°
CAZ / Dr. OCR / ARM / PMV / MJC / EEA / BVY

C.c.:
- Municipalidad de Cerrillos
- Municipalidad de Santiago
- Municipalidad de Maipú
- Municipalidad de Estación Central
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC
- Subdirección Administrativa SSMC
- Departamento de Gestión Integrada de Redes Asistenciales SSMC
- Departamento de Asesoría Jurídica SSMC
- Departamento de Finanzas SSMC
- Departamento de Auditoría SSMC
- Oficina de Partes SSMC

CAROLINA AVILES TORRES

Transcrito fielmente
Ministro de Fe